

PROGRAMA DE TRABAJO

Lucero Romero Mora

En el periódico oficial del Estado de fecha 12 de abril de 2018 se publicó el decreto N° 130, mediante el cual se crea la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la cual tiene el carácter de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado de Tlaxcala y tiene por objeto establecer las bases del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala contempla en su artículo 21 fracción II; que el Comité de Participación Ciudadana tendrá dentro de sus atribuciones elaborar su programa de trabajo anual y toda vez que el mismo se contempla dentro de la doceava base de la convocatoria que nos ocupa, pongo a su consideración que el programa de trabajo atenderá los siguientes 3 aspectos:

1. Fortalecimiento de las tareas institucionales.
2. Fortalecimiento del Sistema Anticorrupción del Estado.
3. Vinculación con organizaciones sociales y académicas afines y socialización de la cultura de integridad en el servicio público.

Para dar cumplimiento con estos aspectos, es preciso trabajar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, el proyecto de programas con políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos y la definición de metodologías para medir y dar seguimiento con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción.

Se promoverá la vinculación y la relación interinstitucional con los 32 Sistemas Estatales Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción con el fin de orientar y mejorar los procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y programas de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

De igual forma se orientará al involucramiento ciudadano, como la principal forma de erradicar la corrupción de las instituciones; es necesario contar con prácticas de transparencia, se necesita hacer efectivas las leyes, impulsar y hacer obligatoria la rendición de cuentas, ya que la percepción de la corrupción en nuestro país alcanza estimaciones muy altas, situación que repercute en la vida cotidiana de la población en general.

Finalmente expongo, la firme convicción y compromiso de trabajo responsable para que en el sistema anticorrupción de nuestro Estado se trabajé en la reafirmación de la confianza de nuestras instituciones.